



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 783

Dalcahue, 15 de marzo del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.

MARCA: SUZUKI.

PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: APOYO EN ACTIVIDAD DIA DE LA MUJER.

CONDUCTOR : JAIME ALVARADO SUBIABRE.

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO : 16 DE MARZO DEL 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Dirección. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- CIVG/MAAB/AGS/pcob